120-11.

ANEXO 015.
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	M.C-012-2022
VALOR INICIAL	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 26.227.600.00)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA 6 ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO, 1 ESCÁNER ACCESORIO CAMA PLANA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
CONTRATISTA:	**COMPUSERVICES JR LTDA** con Nit No. 900296761-1 Representada por el Sr. **JOSE HERMIDES RUBIANO CAGUA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.443.114
CONTRATANTE:	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,** Representada por la Dra. **LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ** identificada con cédula No. 59.666.943.
SUPERVISOR	JOHN JAIRO CORTÉS GARCIA
CARGO SUPERVISOR	Jefe Oficina TIC
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del acta de inicio y hasta que se agote el valor del contrato sin sobrepasar la fecha 31 de diciembre de 2022. El mantenimiento de equipos y las UPS se realizará de acuerdo al cronograma establecido.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 26.227.600.00
FECHA APROBACION DE GARANTIA	26 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	26 de diciembre de 2022
LIMITE AL PLAZO	31 de diciembre de 2022

En la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron por la Contraloría Departamental del Valle, la Dra. LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.666.943 expedida en Tumaco, Nariño, en su calidad de Contralora Departamental del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y el Señor JOSE HERMIDES RUBIANO CAGUA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.443.114 expedida en Bogota D.C, con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la terminación y liquidación del contrato No. M.C-012-2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera.** Que a la presente diligencia asiste el Ing. JOHN JAIRO CORTES GARCIA, quien desempeña las funciones de supervisor del contrato; **Cláusula Segunda.** Que la Contraloría Departamental del Valle y COMPUSERVICES JR LTDA, celebraron el contrato No. M.C-012-2022, con el objeto de "*ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA 6 ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO, 1 ESCÁNER ACCESORIO CAMA PLANA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.*". **Cláusula Tercera.** Que las partes suscribieron el acta de inicio el 26 de diciembre de 2022, una vez se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, **Cláusula Cuarta.** Que el Supervisor del Contrato manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción el objeto contratado de acuerdo con el Anexo 014 Informe Final de Supervisión del Contrato, sin que queden obligaciones pendientes por parte del contratista, **Cláusula Quinta.** Que en el numeral 2.3 de la Carta de Aceptación de Oferta se estableció como plazo de ejecución a partir del acta de inicio y hasta que se agote el valor del contrato sin sobrepasar la fecha 31 de diciembre de 2022. El mantenimiento de equipos y las UPS se realizará de acuerdo al cronograma establecido. **Cláusula Sexta.** La ley 1150 de 2007 establece la liquidación por mutuo acuerdo del mismo, previsto en el artículo 11 de la norma en cita, al preceptuar que "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de*

120-11.

condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga". **Cláusula Séptima.** Que siguiendo lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del contrato y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo proceden a liquidar el presente acto contractual. **Cláusula Octava.** Que el balance económico del Contrato es el que a continuación se relaciona:

	VALOR DEL CONTRATO:	$26.227.600
PAGOS AL CONTRATISTA		
Pago Único	$26.227.600	
TOTAL PAGOS	$26.227.600	
Saldo a Favor del Contratista	0.0	0.0
Saldo a Favor de la Contraloría	0.0	0.0
No Ejecutado	0.0	0.0
Sumas Iguales	$26.227.600	$26.227.600

Cláusula Novena. Que por las consideraciones que anteceden, y teniendo en cuenta que la liquidación del contrato NO presenta saldo a favor de ninguna de las partes quedando en ceros (0.00), las partes, de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por terminado y liquidado el Contrato No. M.C-012-2022, declarándose a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por la cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. En constancia y aprobación, se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.

JOHN JAIRO CORTÉS GARCÍA
Supervisor

JOSE HERMIDES RUBIANO CAGUA
Representante Legal
COMPUSERVICES JR LTDA

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: John Jairo Cortés García – Jefe Oficina TIC
Revisó: Oficina Jurídica

CODIGO: M1P2-03	VERSION:1.0